



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CT/IMIEM/SE/60/2019

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las nueve horas del día once de diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas del Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, sita en la Avenida Paseo Colón s/n, esquina General Felipe Ángeles, colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México; se reunieron para celebrar la Sexagésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; contando con la presencia de los CC. L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, María Fernanda Cuenca Reyes, Titular del Órgano Interno de Control; L.A. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas, y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; L.D. Iliana Grisel García Vilchis, Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva y Servidor Público Habilitado.

La sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

1. Palabras de bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación y en su caso aprobación de clasificación de Información, con fundamento en los artículos 49 fracción VIII, 122, 128, 129, 132 fracciones II y III y 137 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así mismo, para dar cumplimiento al artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con la finalidad de emitir la versión pública de los documentales que serán integrados a la fracción XL Resoluciones y Laudos Emitidos; en la Información Pública de Oficio Mexiquense, IPOMEX. Por parte de la Servidora Pública Habilitada de la Unidad Jurídica y Consultiva.

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

5. Asuntos Generales.

1. Palabras de bienvenida.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, dio la más cordial bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México; manifestó que en fecha 10 de diciembre del año en curso, la Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, convocó mediante oficio No. 208C0301000300S/837/2019 para celebrar la Sexagésima Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia.

2.- Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia e informó a los integrantes del Comité, la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión.

3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, la C. L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, y Presidenta del Comité, sometió a consideración de los integrantes el orden del día correspondiente; mismo que fue aprobado por unanimidad por los integrantes del Comité.

4. Presentación y en su caso aprobación de clasificación de Información, con fundamento en los artículos 49 fracción VIII, 122, 128, 129, 132 fracciones II y III y 137 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así mismo, para dar cumplimiento al artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de los documentales que serán integrados a la fracción XL Resoluciones y Laudos Emitidos; en la Información Pública de Oficio



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

Mexiquense, IPOMEX. Por parte de la Servidora Pública Habilitada de la Unidad Jurídica y Consultiva.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, y Presidente del Comité, expuso que referente a la Presentación y en su caso aprobación de clasificación de Información, con fundamento en los artículos 49 fracción VIII, 122, 128, 129, 132 fracciones II y III y 137 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de los documentales para dar cumplimiento al artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en específico la fracción XL.- Resoluciones y Laudos Emitidos; en la Información Pública de Oficio Mexiquense, IPOMEX. Por parte de la Servidora Pública Habilitada de la Unidad Jurídica y Consultiva.

Se esgriman las siguientes consideraciones:

En lo que respecta en el Capítulo II de las Obligaciones de Transparencia Comunes, Artículo 92 de la multicitada Ley que a letra dice:

"Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información por lo menos, de los temas documentos y políticas que a continuación se señalan:

...XL: Resoluciones y laudos emitidos

Se tiene por presentado el Oficio número 208C0301000100S/869/2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, emitido por la Servidora Pública Habilitada de la Unidad Jurídica Consultiva, en el cual solicita se lleve a cabo la versión pública de los documentales que darán respuesta la fracción XL: Resoluciones y laudos emitidos, contenida en el artículo 92 de la Información Pública de Oficio Mexiquense, IPOMEX; se precisa que en ellos contiene datos personales que deban ser especialmente protegidos, y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

Unidad de Transparencia para efectos de atender esta petición, llevó a cabo la Sexagésima Sesión Extraordinaria, en la que se aprobaron para la elaboración de la versión pública las partes o secciones clasificadas, como se enuncian a continuación:

- Nombre del apoderado legal o persona física en su caso y firma autógrafa

Por lo que hace a lo mencionado en el párrafo anterior es información relativa a una persona física identificada o identificable, que constituyen datos personales, en términos de lo establecido por la Ley de la materia.

Por lo anterior, el Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, determina que lo anterior expuesto, es información que incide en la intimidad de un individuo identificado, por lo que se procede a la entrega de la documentación en su versión pública.

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/60/2019/01

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX y XLV, 52 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 1, 2 fracción II, IV, V, 4 fracciones XI y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se aprueba la entrega de la versión pública de los documentales que serán integrados a la fracción XL Resoluciones y Laudos Emitidos; en la Información Pública de Oficio Mexiquense, IPOMEX, para efectos de dar cumplimiento al Artículo 92 De las Obligaciones de Transparencia Comunes; y así garantizar el derecho de acceso a la información atendiendo los principios y disposiciones aplicables al tratamiento de la información.

Con base a los argumentos anteriormente vertidos y del análisis de los documentos, este Comité de Transparencia, determina que aún y cuando en dicho soporte documental se



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

reflejan una serie de datos que son de interés público, no se deja de reconocer que en dichos soportes sí obran datos cuyo acceso es o debe ser restringido.

Siendo el caso que tales soportes documentales están conformados por datos de acceso público y por datos de acceso restringido; no obstante, debe preservarse el principio de máxima publicidad, de ahí que en tales circunstancias lo que procede es entregar las versiones públicas de dichos soportes documentales, a través de las cuales, se permite, por un lado, eliminar o testar los datos clasificados a fin de salvaguardar los bienes tutelados por la norma cuando existan fundamentos y/o motivos para ello, y por otro, permitir el acceso a los demás datos de acceso público.

Lo anterior, permite un equilibrio entre el acceso a la información y la salvaguarda de los datos personales que deban ser especialmente protegidos mediante la confidencialidad o de aquellos que de darse a conocer efectivamente causarían un perjuicio o daño sustancial a los intereses protegidos, cuando dicho daño sea mayor que el interés público en general de tener acceso a la información, mediante la clasificación.

Por lo anterior, el Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, determina que lo anterior expuesto, es información que incide en la intimidad de un individuo identificado, por lo que resulta procedente la entrega de la documentación en su versión pública.

7. Asuntos Generales.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, y Presidenta del Comité del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicitó a los integrantes del Comité manifestaran si tenían algún asunto general adicional a tratar en la presente sesión, al no existir ningún asunto que atender en este punto, se procedió al cierre de la sesión.

Una vez agotados los puntos marcados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, agradeció la asistencia y participación de los integrantes



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

del Comité; dando por concluida la Sexagésima Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día once de diciembre del año dos mil diecinueve, firmando los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

L.A. Mónica Grisela Chico Muciño
Jefa de la Unidad de Planeación y
Desarrollo Institucional y Presidenta del
Comité

María Fernanda Cuenca Reyes
Titular del Órgano Interno de Control

~~Lic. José Ricardo Mondragón Tapia~~
Director de Administración y Finanzas y
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos

Lic. Iliana Grisela García Vilchis
Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva y
Servidor Público Habilitado

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

EXPEDIENTE NUM.:UJC/PAI/005/2019
EMPRESA: "COMERCIALIZADORA Y
ABASTECEDORA HOSPITALARIA, S.A. DE
C.V."

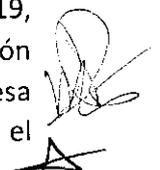

APODERADA LEGAL
CONTRATO: CP-039-2018

RESOLUCIÓN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO NÚMERO CP-039-2018

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a veintinueve de julio de dos mil diecinueve, la que suscribe Doctora Mónica Pérez Santín, Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México con fundamento en lo dispuesto por los artículos 297 fracción XXIV del Reglamento de Salud del Estado de México, 22, 132 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como lo establecido en el contrato Pedido número CP-039-2018, el Instituto Materno Infantil del Estado de México ha determinado emitir la resolución al procedimiento administrativo de incumplimiento al contrato suscrito con la empresa "**COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA HOSPITALARIA, S.A. de C.V.**" cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio; de conformidad con los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- 1.- Que en fecha 29 de octubre de 2018 el Instituto Materno Infantil del Estado de México suscribió el contrato Pedido número **CP-039-2018** con la empresa **Comercializadora y Abastecedora Hospitalaria, S.A. de C.V.**, cuyo objeto es la prestación del servicio de reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio en el Hospital de Ginecología y Obstetricia dependiente del Instituto Materno Infantil del Estado de México; con una vigencia a los 45 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.----
- 2.- Mediante oficio número 208C0301030102L/0417/2019 de fecha 27 de mayo de 2019, suscrito por la Lic. Suhaila Ramírez Sayún se informó del incumplimiento de la prestación del servicio al contrato Pedido número CP-039-2018 por parte de la empresa Comercializadora y Abastecedora Hospitalaria, S.A. de C.V., de la siguiente manera: el



SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

M.E.G. Y O. Ernesto Escobar Prado, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia informa mediante Acta Circunstanciada del incumplimiento a las partidas 5, 6, 7, 9, 14, 16, 17, 20 y 22 estipuladas en el contrato y consistentes en el servicio de reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio, según sea el caso.-.....

3.- Que en fecha 26 de junio de 2019 con oficio número 208C0301001000S/422/2019 se notificó a la C. [REDACTED] Directora Operativa de la empresa Comercializadora y Abastecedora Hospitalaria, S.A. de C.V., el inicio del Procedimiento Administrativo de Incumplimiento número UJC/PAI/005/2019 así como el día y hora para la celebración de garantía de audiencia.-.....

4.- Que en fecha 28 de junio de 2019 siendo las 11:00 horas se llevó a cabo el desahogo de la garantía de audiencia en las oficinas de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sitio en Avenida Paseo Colón s/n esquina Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México a la que asistió la C. [REDACTED] Apoderada Legal de la empresa Comercializadora y Abastecedora Hospitalaria, S.A. de C.V.; en la que manifestó todo lo que a su derecho convino reconociendo el incumplimiento y refiriendo los motivos por los que su empresa incurrió en él al prestar el servicio de reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio del contrato Pedido número CP-039-2018, exhibiendo original del oficio de fecha 28 de junio de 2019, mismo que consta de 2 fojas suscrito por la C. [REDACTED] en su carácter de Representante Legal de la empresa "Comercializadora y Abastecedora Hospitalaria, S.A. de C.V.", anexando la siguiente información: copia simple de carta emitida por Thermo Fisher Cientific informando que ya no es posible la distribución y venta de las refacciones para centrifugas de piso con número de serie: 41403761, 41361409, 41397264 y 307110529 ya que estos equipos se encuentran fuera de producción y no tienen sustituto debido a la programación específica con la que cuentan cada una de ellas; copia simple de carta emitida por Servimedics y Marteli, S.A. de C.V., distribuidor autorizado informando que las tarjetas solicitadas para las centrifugas de marca Thermo Scientific y Thermo respectivamente, no pueden ser fabricadas, sustituidas, ni re manufacturadas, ya que traen consigo una configuración específica para cada serie que permite el funcionamiento correcto del equipo, debido a que los modelos IEXFL40 y CL10 son modelos ya discontinuados por la marca fabricante, por lo que no se pueden conseguir sus tarjetas originales; copia simple de carta emitida por Veco, S.A. de C.V., notificando que los filtros amparados con orden de fabricación VF55461 quedaran terminados el 06 de febrero por cuestiones de cierre de planta, de lo contrario sería a partir del 04 de abril; copia simple de factura número 1077 recibida por recursos financieros del Hospital de Ginecología y Obstetricia el día 8 de enero de 2019,

SECRETARÍA DE SALUD INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

en la cual se excluyen los numerales a los que no se suministraron refacciones, copia simple de orden de servicio y bitácora firmada y sellada por el Hospital de Ginecología y Obstetricia (Biomédica) de los equipos marcados con el número de partida 1, 2, 3, 4, 8, 10, 11, 12, 13, 14, (solo orden de servicio) 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de conformidad con lo establecido en el contrato pedido número CP-039-2018 de la siguiente manera:

NO. DE RENGLON	CLAVE DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA
1		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UN ULTRACONGELADOR MARCA REVCO, NUMERO DE SERIE: R29J-433349-53, NUMERO DE INVENTARIO IMIEM03807, QUE CONSTA DE LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, REVISION GENERAL Y DE FUNCIONAMIENTO, AJUSTE DE COMPONENTES BASICOS.	REVCO	SERVICIO	1	\$ 8,943.18	\$ 8,943.18
2		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNA CENTRIFUGA REFRIGERADA MARCA THERMO, NUMERO DE SERIE 4153671B, NUMERO DE INVENTARIO IMIEM11290, QUE CONSTA DE TARJETA Y BALANCEO, REVISION GENERAL.	THERMO	SERVICIO	1	\$ 55,894.92	\$ 55,894.92
3		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNA CENTRIFUGA REFRIGERADA, MARCA THERMO, NUMERO DE SERIE 41533865, NUMERO DE INVENTARIO IMIEM11291, QUE CONSTA DE LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, REVISION GENERAL DE FUNCIONAMIENTO, AJUSTE DE COMPONENTES BASICOS.	THERMO	SERVICIO	1	\$ 12,110.57	\$ 12,110.57
4		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UN DESCONGELADOR DE PLASMA, MARCA HELMER, MODELO DH4, NUMERO DE SERIE 186699L, NUMERO DE INVENTARIO IMIEM03798, QUE CONSTA DE LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, REVISION GENERAL DE FUNCIONAMIENTO, AJUSTE DE COMPONENTES BASICOS.	HELMER	SERVICIO	1	\$ 4,098.96	\$ 4,098.96
5		SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A UNA CENTRIFUGA DE PISO, MARCA THERMO SCIENTIFIC, NUMERO DE SERIE 41403761, NUMERO DE INVENTARIO IMIEM11159, QUE CONSTA DE TARJETA, REVISION GENERAL.	THERMO SCIENTIFIC	SERVICIO	1	\$ 55,894.92	\$ 55,894.92
6		SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A UNA CENTRIFUGA DE PISO, MARCA THERMO SCIENTIFIC, NUMERO DE SERIE 41361409, NUMERO DE INVENTARIO IMIEM11160, QUE CONSTA DE TARJETA, REVISION GENERAL.	THERMO SCIENTIFIC	SERVICIO	1	\$ 55,894.92	\$ 55,894.92
7		SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A UNA CENTRIFUGA, MARCA THERMO, NUMERO DE SERIE 41397264, NUMERO DE INVENTARIO IMIEM11063, QUE CONSTA TARJETA, REVISION GENERAL.	THERMO	SERVICIO	1	\$ 5,589.49	\$ 5,589.49



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNA CENTRIFUGA, MARCA THERMO, NUMERO DE SERIE 41397265, NUMERO DE INVENTARIO IMIEM11064, QUE CONSTA DE LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, REVISION GENERAL DE FUNCIONAMIENTO, AJUSTE DE COMPONENTES BASICOS.	THERMO	SERVICIO	1	\$ 4,471.59	\$ 4,471.59
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A UNA CENTRIFUGA, MARCA THERMO, NUMERO DE SERIE 307110529, NUMERO DE INVENTARIO IMIEM04751, QUE CONSTA DE TARIETA REVISION GENERAL.	THERMO	SERVICIO	1	\$ 55,894.92	\$ 55,894.92
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNA CENTRIFUGA, MARCA THERMO, NUMERO DE SERIE 307110531, NUMERO DE INVENTARIO IMIEM04750, QUE CONSTA DE LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, REVISION GENERAL DE FUNCIONAMIENTO, AJUSTE DE COMPONENTES BASICOS.	THERMO	SERVICIO	1	\$ 8,570.73	\$ 8,570.73
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A UN HORNO DE SECADO, MARCA AMSCO, NUMERO DE SERIE M820519219, NUMERO DE INVENTARIO IMIEM03888, QUE CONSTA DE CONTROL Y PIROMETRO, REVISION GENERAL.	AMSCO	SERVICIO	1	\$ 11,551.62	\$ 11,551.62
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UN MICROSCOPIO, MARCA CARL ZEISS, NUMERO DE SERIE 183989, NUMERO DE INVENTARIO IMIEM03860, QUE CONSTA DE LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, REVISION GENERAL DE FUNCIONAMIENTO, AJUSTE DE COMPONENTES BASICOS.	CARL ZEISS	SERVICIO	1	\$ 4,471.59	\$ 4,471.59
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UN MICROSCOPIO, MARCA OLYMPUS, NUMERO DE SERIE 2A87969, NUMERO DE INVENTARIO IMIEM05948, QUE CONSTA DE LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, REVISION GENERAL DE FUNCIONAMIENTO, AJUSTE DE COMPONENTES BASICOS.	OLYMPUS	SERVICIO	1	\$ 4,471.59	\$ 4,471.59
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UN MICROSCOPIO, MARCA CARL ZEISS, NUMERO DE SERIE 183991, NUMERO DE INVENTARIO IMIEM03883, QUE CONSTA DE LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, REVISION GENERAL DE FUNCIONAMIENTO, AJUSTE DE COMPONENTES BASICOS.	CARL ZEISS	SERVICIO	1	\$ 4,471.59	\$ 4,471.59
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A UN MICROSCOPIO, MARCA CARL ZEISS, NUMERO DE SERIE 041559T4, NUMERO DE INVENTARIO IMIEM06524, QUE CONSTA DE CAMBIO DE OBJETIVOS, REVISION GENERAL.	CARL ZEISS	SERVICIO	1	\$ 11,551.62	\$ 11,551.62
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A UN MICROSCOPIO K7, MARCA CARL ZEISS, NUMERO DE SERIE 18065510636, NUMERO DE INVENTARIO IMIEM06590, QUE CONSTA DE REVISION GENERAL, AJUSTE, CAMBIO DE OCULARES, FOCO Y CONTROL DE ILUMINACION.	CARL ZEISS	SERVICIO	1	\$ 14,160.05	\$ 14,160.05

[Handwritten signature]



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A UN MICROSCOPIO K7, MARCA CARL ZEISS, NUMERO DE SERIE 407801/9099, NUMERO DE INVENTARIO IMIEM03897, QUE CONSTA DE AJUSTE Y CAMBIO DE OBJETIVOS, SOPORTE LAMINILLAS Y AJUSTE XY.	CARL ZEISS	SERVICIO	1	\$ 12,669.52	\$ 12,669.52
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A UN MICROSCOPIO, MARCA OLYMPUS, NUMERO DE SERIE 2A87515, NUMERO DE INVENTARIO IMIEM05949, QUE CONSTA DE CAMBIO DE OBJETIVOS, REVISIÓN Y AJUSTE DE ILUMINACION LED.	OLYMPUS	SERVICIO	1	\$ 12,669.52	\$ 12,669.52
19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A UN MICROSCOPIO, MARCA CARL ZEISS, NUMERO DE SERIE 193992, NUMERO DE INVENTARIO IMIEM03899, QUE CONSTA DE CAMBIO DE OBJETIVOS.	CARL ZEISS	SERVICIO	1	\$ 15,650.58	\$ 15,650.58
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A UNA CAMPANA DE FLUJO LAMINAR, MARCA AIRCLEAN SYSTEMS, NUMERO DE SERIE AC648TLFUV-45114, NUMERO DE INVENTARIO IMIEM05971, QUE CONSTA DE AJUSTE, LAMPARAS Y FILTRO.	AIRCLEAN SYSTEMS	SERVICIO	1	\$ 41,734.88	\$ 41,734.88
21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A UNA CAMPANA DE FLUJO LAMINAR, MARCA AIRCLEAN SYSTEMS, NUMERO DE SERIE AC648TLFUV-45116, NUMERO DE INVENTARIO IMIEM05970, QUE CONSTA DE AJUSTE, LAMPARAS Y FILTRO.	AIRCLEAN SYSTEMS	SERVICIO	1	\$ 41,734.88	\$ 41,734.88
22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A UNA CAMPANA DE FLUJO LAMINAR, MARCA AIRCLEAN SYSTEMS, NUMERO DE SERIE AC648TLFUV-45115, NUMERO DE INVENTARIO IMIEM05969, QUE CONSTA DE AJUSTE, LAMPARAS Y FILTRO.	AIRCLEAN SYSTEMS	SERVICIO	1	\$ 41,734.88	\$ 41,734.88
						\$ 484,236.52

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La Doctora Mónica Pérez Santin es competente para conocer y resolver del Procedimiento Administrativo de Incumplimiento en términos del artículo 297 fracción XXIV del Reglamento de Salud del Estado de México, 22, 132 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.-----



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

SEGUNDO: De las actuaciones celebradas dentro del Procedimiento administrativo de incumplimiento al contrato pedido número CP-039-2018 se desprende que la empresa Comercializadora y Abastecedoras Hospitalaria, S.A. de C.V., incumplió con las obligaciones pactadas en el contrato pedido número CP-039-2018, al presentar retrasos en la prestación del servicio de reparación, instalación y mantenimiento de equipo hospitalario y de laboratorio en el Hospital de Ginecología y Obstetricia.-----

TERCERO: La empresa Comercializadora y Abastecedora Hospitalaria, S.A. de C.V., no desvirtuó el incumplimiento con las pruebas documentales presentadas en la garantía de audiencia celebrada el día 28 de junio de 2019, mismas que se señalaron en el punto 4 del presente curso; quedando plenamente acreditado el incumplimiento en la prestación del servicio a las partidas 5,6,7 y 9 del contrato en mención al no realizar el servicio y en las partidas 20,21 y 22 presentó un desfase en la prestación del servicio por más de 10 días.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 167 de su Reglamento y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como lo estipulado en el contrato pedido número CP-039-2018 es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO: Se tiene por acreditado y reconocido el incumplimiento de la empresa Comercializadora y Abastecedora Hospitalaria, S.A. de C.V., dentro del contrato pedido número CP-039-2018.-----

SEGUNDO: En relación a la factura número 1077 en la que se incluyen la totalidad de las partidas referidas en el contrato, requiérase a la empresa para que solicite su devolución al departamento de Recursos Financieros del Hospital de Ginecología y Obstetricia y excluya las partidas número 5, 6, 7 y 9 descritas en el numeral número 4 del presente curso, de las cuales no prestó el servicio tal y como quedó demostrado en el presente procedimiento; para que una vez hechas las modificaciones ingrese nuevamente la factura correcta.-----

TERCERO: Una vez ingresada la nueva factura notifíquese al Departamento de Tesorería para que proceda a hacer el descuento del 1% por cada día de desfase en la prestación del servicio el cual quedó debidamente acreditado que fue por más de 10 días.-



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

CUARTO: Hágase de conocimiento a las áreas involucradas la presente resolución administrativa de incumplimiento para los efectos conducentes.-----

QUINTO.- Notifíquese a la empresa la presente resolución del procedimiento administrativo de incumplimiento del contrato pedio número CP-039-2018 en su domicilio legal, sitio en Calle Antonio Pliego número 106, casa 2, Colonia Samarrero, C.P. 51355, San Luis Mexpetepc, Estado de México.-----

SEXTO.- Se le hace de conocimiento a la empresa "Comercializadora y Abastecedora Hospitalaria, S.A. de C.V.", que en contra de la presente resolución procede el Juicio Administrativo ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, dentro de los 15 días posteriores al en que surta efectos la notificación del mismo; lo anterior de conformidad con el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.-----

PROTESTO LO NECESARIO

DRA. MÓNICA PÉREZ-SANTÍN
DIRECTORA GENERAL DEL IMIEM

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO